

Con fecha **7 de mayo de 2016** se ha publicado en el BOE la *Resolución por la que se publican los beneficiarios de becas de carácter general para alumnado que curse estudios postobligatorios universitarios en el curso 2015-2016*, que abre el plazo para la interposición del RECURSO DE REPOSICIÓN.

\* **Plazo de presentación:** se dispondrá de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la web de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es decir, el plazo permanecerá abierto **desde el 10 de mayo hasta el 9 de junio de 2016**.

\* **Lugar de presentación:** de acuerdo con el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*“Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas podrán presentarse:*

*a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.*

*b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.*

*c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.*

*d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.*

*e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes. “*

\* **Impresos:** los impresos para el recurso de reposición se podrán descargar de las páginas web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.mecd.gob.es>) y de la Universidad de Granada (<http://ve.ugr.es>)